Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.754.-

POR EL CUAL SE REFUERZAN VARIOS RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL PUERTO DE LA CAPITAL

----------cooo0oooo----------

Asunción, 5 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.945.-

N. 663.-

VISTO: 1°) El expediente N° 3826 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General del Puerto de la Capital, en el que solicita el refuerzo de algunos rubros de su Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

2°) Teniendo la Dirección General del Puerto de la Capital, necesidad de realizar algunos gastos extraordinarios, consistente en reparaciones del material de las instalaciones portuarias y el hermoseamiento del mismo, como también arreglo general del embarcadero central de la Aduana, pintura del Hall e instalaciones de luces fluorescentes en el mismo;

3°) Debiendo efectuarse dichos gastos con cargo a los rubros "Conservaciones y Reparaciones" y "Gastos Eventuales" y siendo de necesidad, con el fin de cumplir debidamente a la conservación del material portuario;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Refuérzase las partidas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos vigente de la Dirección General del Puerto de la Capital citadas a continuación:

a) Partida 8 "Gastos Eventuales" con la suma de ₲. 730 (SETECIENTOS TREINTA GUARANIES) con cargo a la Partida 7 "Utiles de Oficina".-

b) Partida 13 "Conservaciones y Reparaciones" con la suma de ₲. 6.000 (SEIS MIL GUARANIES) con cargo a la Partida 21 "Adquisiciones de Au-tovehículos".-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

JAC/MLNG